PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 076 PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 63/20 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 119/20

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia
REGISTRO Nº 1497
03 NOV. 2020
13352 folios
Pablo SERRA
Auxiliar Administrativo
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Poder Legislativo
FOLIO Nº 1/13
Secretaría Legislativa

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
05 NOV 2020
MESA DE ENTRADA
Nº 076 Hs. 11:30 FIRMA:

NOTA N° 063/2020
LETRA: M.J.G

USHUAIA, 2 de noviembre de 2020

SEÑORA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL MONICA URQUIZA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 12 inciso 4 Ley Provincial N° 1301, con el objeto de remitirle en contestación lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 119/20, dada en la Sesión Ordinaria del 25 de Septiembre de 2020, adjuntando Nota de la Dirección General de Administración Financiera de Ministerio de Desarrollo Humano con la documentación allí anexada.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

TITA Paulo Agustin
Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin
Fecha: 2020.11.03 00:46:46 -03'00'

PASE A SECRETARIA LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo
04 NOV 2020

"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN
NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
ENTRÓ 03 ENE 2020 SALIÓ 13:40

INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS

Poder Legislativo FOLIO Nº 2 Secretaría Legislativa

NOTA EXTERNA Nº 040/20

Ushuaia, 03 de enero de 2020

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
S / D

El que suscribe, Instituto Provincial de Regulación de Apuestas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en carácter de Declaración Jurada y en el marco del Decreto Provincial N.° 1495/19 que rectifica el Anexo I del Decreto Provincial N.° 1358/19 reglamentación de la Ley Provincial N.° 1269 "PROGRAMA PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO MEDICO-ASISTENCIAL DE PENSIONES ESPECIALES RUPE" informa que los datos consignados a continuación son correctos y completos y que ésta declaración se ha confeccionado sin omitir, ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad:

- **Recaudación Mensual Período Diciembre 2019 $ 338.255,26**

Sin otro particular saludo muy atte.-

C.P. ANALIA SIVILA
DIRECTORA
FINANCIERO CONTABLE
I.P.R.A.

Banco de Tierra del Fuego
Suc.: USHUAIA
San Martin 396
Ushuaia

Ctas Ctes Sec Publ No Financie

Fecha: 02/01/2020
Hora: 14:47:05.38

DEPOSITO CHEQUE NUESTRO BANCO

Cta Nro: 00000424022-00
Titular/es: RECA - FDO ESP PROG PROV

Concepto :

DEPOSITO CHEQUE NUESTRO BANCO

Comprobante.....: 72
Importe $ 338.255,26

Son $:.....
TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIEN
TOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTISEIS C
ENTAVOS.

LOS DEPOSITOS EN PESOS Y EN MONEDA EX-
TRANJERA CUENTAN CON LA GARANTIA DE
HASTA $1.000.000.- EN LAS OPERACIONES A
NOMBRE DE DOS O MAS PERSONAS,LA GARAN-
TIA SE PRORRATEARA ENTRE SUS TITULARES .
EN NINGUN CASO,EL TOTAL DE LA GARANTIA
POR PERSONA Y POR DEPOSITO PODRA EXCE-
DER DE $1.000.000.-, CUALQUIERA SEA EL
NUMERO DE CUENTAS Y/O DEPOSITOS .
LEY 24.485, DECRETO N||540/95 Y MODIFI-
CATORIOS Y COM. oAö 2337 Y SUS MODI-
FICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS. SE EN-
CUENTRAN EXCLUIDOS LOS CAPTADOS A
TASAS SUPERIORES A LA DE REFERENCIA
CONFORME A LOS LIMITES ESTABLECIDOS
POR EL BANCO CENTRAL, LOS ADQUIRIDOS
POR ENDOSO Y LOS EFECTUADOS POR PERSO-
NAS VINCULADAS A LA ENTIDAD FINANCIERA.
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS FONDOS
APLICADOS A ESTA OPERACION SE ORIGINAN
EN ACTIVIDADES LICITAS, COMPROMETIEN-
DOME A SUMINISTRAR LA DOCUMENTACION
Y/O INFORMACION QUE PUDIERA SERME RE-
QUERIDA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATI-
VA VIGENTE.

Usuario: GVILLAFA

ES COPIA FIEL

Andrea Valeria Sanchez
Jefa Departamento Tesoreria
I.P.R.A.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur

"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN
NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ENTRÓ	SALIÓ
10 FEB 2020	

INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS

Poder Legislativo FOLIO Nº 3 Secretaría Legislativa

NOTA EXTERNA Nº 238 /20

Ushuaia, 07 de Febrero de 2020

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

S / D

El que suscribe, Instituto Provincial de Regulación de Apuestas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en carácter de Declaración Jurada y en el marco del Decreto Provincial N.º 1495/19 que rectifica el Anexo I del Decreto Provincial N.º 1358/19 reglamentación de la Ley Provincial N.º 1269 "PROGRAMA PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO MEDICO-ASISTENCIAL DE PENSIONES ESPECIALES RUPE" informa que los datos consignados a continuación son correctos y completos y que ésta declaración se ha confeccionado sin omitir, ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad:

- **Recaudación Mensual Período Enero 2020 $ 340.056,24**

Sin otro particular saludo muy atte.-

C.P. ANALIA SIVILA
DIRECTORA
FINANCIERO CONTABLE
I.P.R.A.

Banco de Tierra del Fuego
Suc.: USHUAIA
San Martin 396
Ushuaia

Ctas Ctes Sec Publ No Financie

Fecha: 07/02/2020
Hora: 14:05:21.73

DEPOSITO CHEQUE NUESTRO BANCO

Cta Nro: 00000424022-00
Titular/es: RECA - FDO ESP PROG PROV

Concepto :

DEPOSITO CHEQUE NUESTRO BANCO

Comprobante.....: 82020000
Importe $ 340.056,24

Son $:.....
TRESCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y S
EIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS.

Los Depositos En Pesos Y En Moneda Extranjera Cuentan Con La Garantia De hasta $1.000.000.- En Las Operaciones A nombre De Dos O Mas Personas,La Garantia Se Prorrateara Entre Sus Titulares . en Ningun Caso,El Total De La Garantia por Persona Y Por Deposito Podra Exceder De $1.000.000.-, Cualquiera Sea El numero De Cuentas Y/O Depositos . ley 24.485, Decreto N‖540/95 Y Modificatorios Y Com. ôAö 2337 Y Sus Modificatorias Y Complementarias. Se Encuentran Excluidos Los Captados A tasas Superiores A La De Referencia conforme A Los Limites Establecidos por El Banco Central, Los Adquiridos por Endoso Y Los Efectuados Por Personas Vinculadas A La Entidad Financiera. Declaro Bajo Juramento Que Los Fondos aplicados A Esta Operacion Se Originan en Actividades Licitas, Comprometiendome A Suministrar La Documentacion y/O Informacion Que Pudiera Serme Requerida En Cumplimiento De La Normativa Vigente.

Usuario: GVILLAFA

Lizziano Salvadora Ramona
Dpto. Tesoreria
I.P.R.A.
Ushuaia

ES COPIA FIEL

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio Jefatura de Gabinete

FOLIO 5

NOTA N°: 20 /2020
LETRA: D.G.A. F.- M.J.G-

USHUAIA, 30 de julio de 2020

I.P.R.A.:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a los efectos de remitir en devolución las N.E. N° 40/20,N° 298/20,N°478,N° 666/20 y N° 857/20 L:I.P.R.A, informándole que el área a cargo de las gestiones en referencia a la Ley Provincial N° 1269 "PROGRAMA PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO MEDICO-ASISTENCIA DE PENSIONES ESPECIALES RUPE", funciona a cargo del Ministerio de Desarrollo Humano, dado que mediante Decreto Provincial N° 4538/19 y sus modificatoria se traslada la administración RUPE.

Es por ello que se solicita se remita toda documentación referente a la Ley Provincial N° 1269 "PROGRAMA PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO MEDICO-ASISTENCIA DE PENSIONES ESPECIALES RUPE", al Ministerio de Desarrollo Humano.

Sin otro particular me despido atentamente.

Instituto Provincial de Re... Tierra del Fuego
Documentación Sujeta a Revisión
La Recepción de la Presente
Implica Aceptación Ni Conf...
Fecha: Hora: Folios:
31-07-20

N° 375/20

Se adjuntas: catorce (14) hojas útiles.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur

"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN
NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"

Ministerio de Desarrollo Social
Mesa de Entradas y Salidas
18 AGO. 2020
ENTRADA
10:40 hs

INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS

NOTA EXTERNA Nº 938 /20

Ushuaia, 14 de agosto de 2020

AL
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
S / D

El que suscribe, Instituto Provincial de Regulación de Apuestas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en carácter de Declaración Jurada y en el marco del Decreto Provincial N.º 1495/19 que rectifica el Anexo I del Decreto Provincial N.º 1358/19 reglamentación de la Ley Provincial N.º 1269 "PROGRAMA PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO MEDICO-ASISTENCIAL DE PENSIONES ESPECIALES RUPE" informa que los datos consignados a continuación son correctos y completos y que ésta declaración se ha confeccionado sin omitir, ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad:

- **Recaudación Mensual Período julio 2020 $ 532.290,16**

Asimismo, remito las notas de los meses de enero, febrero, marzo, junio y julio, que nos fueran devueltas desde el Ministerio Jefatura de Gabinete, indicándonos que debíamos enviarlas a ustedes.

Sin otro particular saludo muy atte.-

Andrea Valeria Sanchez
Jefa Departamento Tesorería
I.P.R.A.

Poder Legislativo FOLIO Nº 6 Secretaría Legislativa

BANCO DE TIERRA DEL FUEGO

COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA INMEDIATA

NRO. DE TRANSACCIÓN:	38120081
TIPO TRANSFERENCIA:	A CUENTAS NO PROPIAS DEL MISMO BANCO
NOMBRE DE BANCO:	BANCO TIERRA DEL FUEGO
CUENTA DÉBITO:	03 - CC $ 00208017104159
CUIT CUENTA DÉBITO:	33675746309
CUENTA CRÉDITO:	2680000601000004240227
CUIT CUENTA CRÉDITO:	30546662434
IMPORTE:	532.290,16
ESTADO:	**ENVIADA**
CONCEPTO:	APORTE RUPE MES DE JULIO
TITULARES:	GOBERNACION DE LA PCIA. DE TIE
MOTIVO:	VARIOS
REFERENCIA:	IPRA
IDENTIFICADOR:	20200810144233743-66-4200000000-8428

SOLICITANTE: **INST. PROV. DE REG. APUESTAS**

FECHA:10/08/2020

HORA:14:42

Andrea Valeria Sanchez
Jefa Departamento Tesorería
I.P.R.A.

"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN
NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"

IPRA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur

INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
ENTRÓ 20 JUL 2020 SALIÓ

NOTA EXTERNA Nº 666 /20

Ushuaia, 11 de junio de 2020

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
S / D

El que suscribe, Instituto Provincial de Regulación de Apuestas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en carácter de Declaración Jurada y en el marco del Decreto Provincial N.° 1495/19 que rectifica el Anexo I del Decreto Provincial N.° 1358/19 reglamentación de la Ley Provincial N.° 1269 "PROGRAMA PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO MEDICO-ASISTENCIAL DE PENSIONES ESPECIALES RUPE" informa que los datos consignados a continuación son correctos y completos y que ésta declaración se ha confeccionado sin omitir, ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad:

- **Recaudación Mensual Período Marzo 2020** **$ 265.194,99**
- **Recaudación Mensual Período Mayo 2020** **$ 103.369,61**

Sin otro particular saludo muy atte.-

Damián R. García
Coordinador de Gabinete
Ushuaia-IPRA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 7
Secretaría Legislativa

BANCO DE TIERRA DEL FUEGO

DETALLE DE TRANSFERENCIA INMEDIATA

Nº DE TRANSACCIÓN.:	35506392
TIPO TRANSFERENCIA:	A CUENTAS NO PROPIAS DEL MISMO BANCO
CUENTA DÉBITO:	03 - CC $ 00208017104159
CUIT CUENTA DÉBITO:	33675746309
CUENTA CRÉDITO:	2680000601000004240227
CUIT CUENTA CRÉDITO:	30546662434
IMPORTE:	103.369,61
ESTADO:	ENVIADA
CONCEPTO:	APORTE ASIST RUPE MES DE MAYO
MOTIVO:	VARIOS
REFERENCIA:	IPRA
FECHA DE ALTA:	04/06/2020
USUARIO ALTA:	ANDREA VALERIA SANCHEZ
TITULARES:	GOBERNACION DE LA PCIA. DE TIE
NOMBRE CUENTA CRÉDITO:	FDO ESP PROG FINAN MDICO RUPE
FECHA AUT 1:	04/06/2020
FECHA AUT 2:	04/06/2020
USUARIO AUT 1:	ANDREA VALERIA SANCHEZ
USUARIO AUT 2:	ANALIA SIVILA
FECHA ENVÍO:	04/06/2020
USUARIO ENVÍO:	ANDREA VALERIA SANCHEZ

Andrea Valeria Sanchez
Departamento Tesorería
I.P.R.A.

SOLICITANTE: **INST. PROV. DE REG.**

FECHA: 04/06/2020
HORA: 14:47

Poder Legislativo FOLIO Nº 8 Tierra Legislativa

BANCO DE TIERRA DEL FUEGO

DETALLE DE TRANSFERENCIA INMEDIATA

Nº DE TRANSACCIÓN.:	33397173
TIPO TRANSFERENCIA:	A CUENTAS NO PROPIAS DEL MISMO BANCO
CUENTA DÉBITO:	03 - CC $ 00208017104159
CUIT CUENTA DÉBITO:	33675746309
CUENTA CRÉDITO:	2680000601000004240227
CUIT CUENTA CRÉDITO:	30546662434
IMPORTE:	265.194,99
ESTADO:	**ENVIADA**
CONCEPTO:	LEY 1269 RUPE
MOTIVO:	VARIOS
REFERENCIA:	IPRA 032020
FECHA DE ALTA:	06/04/2020
USUARIO ALTA:	ANDREA VALERIA SANCHEZ
TITULARES:	GOBERNACION DE LA PCIA. DE TIE
NOMBRE CUENTA CRÉDITO:	FDO ESP PROG FINAN MDICO RUPE
FECHA AUT 1:	06/04/2020
FECHA AUT 2:	06/04/2020
USUARIO AUT 1:	ANDREA VALERIA SANCHEZ
USUARIO AUT 2:	ANALIA SIVILA
FECHA ENVÍO:	06/04/2020
USUARIO ENVÍO:	ANDREA VALERIA SANCHEZ

SOLICITANTE: **INST. PROV. DE REG. APUESTAS**

FECHA: 12/06/2020
HORA: 10:59

Andrea Valeria Sanchez
Jefa Departamento Tesoreria
I.P.R.A.

"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN
NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur

INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
ENTRÓ | SALIÓ
20 JUL 2020

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 9
Secretaría Legislativa

NOTA EXTERNA Nº 857/20

Ushuaia, 20 de julio de 2020

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
S / D

El que suscribe, Instituto Provincial de Regulación de Apuestas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en carácter de Declaración Jurada y en el marco del Decreto Provincial N.° 1495/19 que rectifica el Anexo I del Decreto Provincial N.° 1358/19 reglamentación de la Ley Provincial N.° 1269 "PROGRAMA PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO MEDICO-ASISTENCIAL DE PENSIONES ESPECIALES RUPE" informa que los datos consignados a continuación son correctos y completos y que ésta declaración se ha confeccionado sin omitir, ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad:

- **Recaudación Mensual Período junio 2020 $ 364.837,80**

Sin otro particular saludo muy atte.-

Andrea Valeria Sanchez
Jefa Departamento Tesorería
I.P.R.A.

BANCO DE TIERRA DEL FUEGO

N° DE TRANSACCIÓN.:	[illegible]
TIPO TRANSFERENCIA:	A CUENTAS NO PROPIAS DEL MISMO BANCO
CUENTA DÉBITO:	[illegible]
CUIT CUENTA DÉBITO:	33675746309
CUENTA CRÉDITO:	[illegible]
CUIT CUENTA CRÉDITO:	[illegible]
IMPORTE:	[illegible]
ESTADO:	**ENVIADA**
CONCEPTO:	[illegible]
MOTIVO:	VARIOS
REFERENCIA:	[illegible]
FECHA DE ALTA:	[illegible]
USUARIO ALTA:	[illegible]
TITULARES:	[illegible]
NOMBRE CUENTA CRÉDITO:	[illegible]
FECHA AUT 1:	[illegible]
FECHA AUT 2:	[illegible]
USUARIO AUT 1:	[illegible]
USUARIO AUT 2:	[illegible]
FECHA ENVIO:	[illegible]
USUARIO ENVIO:	[illegible]

SOLICITANTE: INST. PROV. DE REG. APUESTAS FECHA: [illegible]

Andrea Valeria Sanchez
Jefa Departamento Tesorería
I.P.R.A.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur

"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN
NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"

Ministerio de Desarrollo Social
Mesa de Entradas y Salidas
26 AGO. 2020
ENTRADA
12:10:15

IPRA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
REGULACION DE APUESTAS

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 10
Secretaría Legislativa

NOTA I.P.R.A. Nº 982 /20.-

USHUAIA, 26 de agosto de 2020.-

Sra. Ministro:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., por indicación del Sr. Presidente del del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, en relación al Programa Provincial de Financiamiento Médico – Asistencial de Pensiones Especiales (RUPE) establecido por Ley Provincial Nº 1269.

En tal sentido, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° de la mencionada ley, se remite copia de la Nota Interna Nº 979 de fecha 25 de agosto del corriente, en la cual se informa el monto mensual recaudado desde el mes de marzo de 2019, al mes de julio de 2020.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. atentamente.

Adrian R. Garcia
Coordinador de Gabinete
Ushuaia-IPRA

A la Señora
Ministro de Desarrollo Humano
Verónica GONZÁLEZ
SU DESPACHO.-

NOTA INTERNA N° 979 /2020.-

USHUAIA, 25 de agosto de 2020.-

Sr.
PRESIDENTE DEL I.P.R.A
AROSTEGUICHAR, Antonio A.
S / D:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los fines de informar todos los pagos realizados correspondiente a la ley Provincial N°1269 "PROGRAMA PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO MEDICO-ASISTENCIA DE PENSIONES ESPECIALES RUPE" hasta el mes de julio del corriente año .-

PERIODO	IMPORTE	FECHA DE PAGO
-MARZO 2019	$245.323,18	27/06/19
-ABRIL 2019	$306.339,37	27/06/19
-MAYO 2019	$281.389,21	27/06/19
-JUNIO 2019	$252.806,36	10/07/19
-JULIO 2019	$296.501,37	06/08/19
-AGOSTO 2019	$379.647,55	05/09/19
-SEPTIEMBRE 2019	$340.511,97	02/10/19
-OCTUBRE 2019	$320.928,50	04/11/19
-NOVIEMBRE 2019	$300.985,67	02/12/19
-DICIEMBRE 2019	$338.255,26	02/01/20
-ENERO 2020	$340.056,24	28/02/20
-FEBRERO 2020	$322.112,99	02/03/20
-MARZO 2020	$265.194,99	12/06/20
-MAYO 2020	$103.369,61	04/06/20
-JUNIO 2020	$364.837,80	20/07/20
-JULIO 2020	$532.290,16	10/08/20
TOTAL	**$4.990.550,23**	

Atentamente

ES COPIA FIEL
Adriana A. García
Coordinadora de Gabinete

Cinta Pe...
Jefa de Dpto. Cont...

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del
Atlántico Sur

"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN
NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"

Ministerio de Desarrollo Social
Mesa de Entradas y Salidas
09 SET. 2020
ENTRADA 13.30 hs

IPRA

INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS

Poder Legislativo FOLIO 11 Nº Legislativa

NOTA EXTERNA Nº 128/20

Ushuaia, 09 de setiembre de 2020

AL
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
S / D

El que suscribe, Instituto Provincial de Regulación de Apuestas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en carácter de Declaración Jurada y en el marco del Decreto Provincial N.º 1495/19 que rectifica el Anexo I del Decreto Provincial N.º 1358/19 reglamentación de la Ley Provincial N.º 1269 "PROGRAMA PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO MEDICO-ASISTENCIAL DE PENSIONES ESPECIALES RUPE" informa que los datos consignados a continuación son correctos y completos y que ésta declaración se ha confeccionada sin omitir, ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad:

- **Recaudación Mensual Período Agosto 2020 $ 395.349,53**

Sin otro particular saludo muy atte.-

Andrea Valeria Sanchez
Jefa Departamento Tesoreria
I.P.R.A.

BANCO DE TIERRA DEL FUEGO

DETALLE DE TRANSFERENCIA INMEDIATA

N° DE TRANSACCIÓN.:	39328482
TIPO TRANSFERENCIA:	A CUENTAS NO PROPIAS DEL MISMO BANCO
CUENTA DÉBITO:	03 - CC $ 00208017104159
CUIT CUENTA DÉBITO:	33675746309
CUENTA CRÉDITO:	2680000601000004240227
CUIT CUENTA CRÉDITO:	30546662434
IMPORTE:	395.349,53
ESTADO:	**ENVIADA**
CONCEPTO:	APORTE RUPE MES DE AGOSTO 2020
MOTIVO:	VARIOS
REFERENCIA:	IPRA
FECHA DE ALTA:	09/09/2020
USUARIO ALTA:	ANDREA VALERIA SANCHEZ
TITULARES:	GOBERNACION DE LA PCIA. DE TIE
NOMBRE CUENTA CRÉDITO:	FDO ESP PROG FINAN MDICO RUPE
FECHA AUT 1:	09/09/2020
FECHA AUT 2:	09/09/2020
USUARIO AUT 1:	VANESA RODRIGUEZ
USUARIO AUT 2:	ANDREA VALERIA SANCHEZ
FECHA ENVÍO:	09/09/2020
USUARIO ENVIO:	ANDREA VALERIA SANCHEZ

SOLICITANTE: **INST. PROV. DE REG. APUESTAS**

FECHA: 09/09/2020
HORA: 13:07

Andrea Valeria Sanchez
Jefa Departamento Tesorería
I.P.R.A.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=======
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Poder Legislativo FOLIO Nº 12 Secretaría Legislativa

CDE. RESOLUCION N° 119/20
LEG.PROV.
LETRA: D.G.A.F-S.A.L.-M.D.H.

USHUAIA, 26 DE OCTUBRE DE 2020.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL - MDH:

Por medio de la presente elevo a Ud., a fin de informar lo solicitado mediante RESOLUCIÓN N° 119/20 de la Legislatura Provincial, en relación a las acciones llevadas a cabo conjuntamente por la Secretaria de Atención a Personas con Discapacidad y Adulto Mayor (antes Secretaria de Coordinación de Políticas para Personas con Discapacidad, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete – ahora Subsecretaria de Prestaciones Sociales - dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano), con el IPRA para la elaboración del informe trimestral que preveé la Ley Provincial N° 1269, en su artículo 5, desde la sanción de la misma hasta la actualidad.

Por lo cual se informa que a través del Expediente MDH-E-38480-20, se está efectuando el cambio de firmantes de cuenta para poder ejecutar el / los libramientos correspondientes al fondo en cuestión, al día 10/08/20 se cuenta con un saldo en la cuenta recaudadora de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 23/100 ($ 4.990.550,23.-), los cuales serán trasferidos una vez que se modifiquen los firmantes de cuentas.

Cabe agregar que no se pudo regularizar esta cuenta, en virtud de lo acontecido en relación a la pandemia COVID-19, no contando con todo el personal en funcionamiento por lo cual se da prioridades de tramitaciones indicadas, por ejemplo las Liquidaciones mensuales RUPE – VEJEZ – PROGRAMA RED SOL – PROGRAMA CUIDEMOS LA MESA FUEGUINA – ARRAIGO - PAGOS ATRASADOS A OSEF - SUBSIDIOS A PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD (ALOJAMIENTO, AYUDA ALIMENTARIA, MATERIALES EN GENERAL, HIGIENE, CALEFACCIÓN, ETC.), COMPRAS EN EL MARCO DEL COVID-19 DE EMERGENCIA SANITARIA, SALUBRIDAD, INSUMOS, ELEMENTOS DE TRABAJO, MANTENIMIENTO OPERATIVO, ENTRE OTROS.

Es de destacar que en este marco de Pandemia, el Ministerio de Desarrollo Humano a través de sus distintas áreas, continuo con las acciones de proveer bienes y servicios públicos, cuyas tareas fueron creciendo ante las necesidades de la población por las razones de público conocimiento, como el desempleo y/o el

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Poder Legislativo FOLIO N° 43/13 Secretaría Legislativa

decrecimiento del empleo, debiendo asimismo a través del programa PROG.R.E.S.O. Ley Provincial N° 1312/20, organizar la ayuda inmediata a distintos sectores de la población, a efectos de asistir económicamente por medio de subsidios para salvaguardar la situación coyuntural, debiendo a tal efecto afectar a los recursos humanos de este Ministerio.

Por ello, se fue postergando por razones fortuitas el cumplimiento de ciertos procedimientos, como el presente; aunque sin embargo, se están realizando las acciones para subsanar la misma a la mayor brevedad.

ANDRE E. DEMARTIN
Dir. Gral. Adm. Financiera
M.D.H.